



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA QUE OTORGA LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGDAF/SRC/01	
SE OTORGAN PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES PARA EJERCER LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA VÍA PÚBLICA, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 154 FRACCIONES I, II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
	ARTÍCULOS 118, 119, 121, 122, 127, 128, 130, 131 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2024			
	ARTÍCULOS 145 FRACCIÓN XI; 146 FRACCIÓN II; 149 FRACCIONES IV, XI, XVI DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.			
	ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO			
DOCUMENTO A OBTENER:	PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN MEDIANTE OFICIO Y ORDEN DE PAGO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL Y/O POR EL TIEMPO SOLICITADO SEGÚN SEA EL TRÁMITE.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA PODER EJERCER UNA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA VÍA PÚBLICA LÍCITAMENTE.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	SÍ, SE SOMETE A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, APEGÁNDOSE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICA				
I.-SOLICITUD REQUISITADA.	DEBIDAMENTE	SI	-	
II.- SER MAYOR DE EDAD Y EXHIBIR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.		NO	1	
III.- AVISO DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.		NO	1	



<p>IV.-SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EN CASO CONTRARIO ESTAS SE REALIZARÁN EN LOS ESTRADOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL.</p>	SI	-	
<p>V.-SEÑALAMIENTO DEL LUGAR EN DONDE PRETENDE ESTABLECER LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDICANDO EN UN CROQUIS DE LOCALIZACIÓN LA SUPERFICIE A OCUPAR EN METROS CUADRADOS.</p>	SI	-	ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO
<p>VI.-AUTORIZACIÓN SANITARIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SI EL GIRO COMERCIAL LO REQUIERE.</p>	NO	1	
<p>VII.- EXHIBIR POR ESCRITO LA ANUENCIA DE LOS VECINOS DEL LUGAR QUE PUDIERAN RESULTAR AFECTADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, RESPECTO DE LA CUAL SOLICITAN EL PERMISO Y EN SU CASO AUTORIDADES AUXILIARES, COMISARIADO DE BIENES COMUNALES O EJIDALES, ASÍ COMO A LOS JEFES DE SECTOR A QUIÉN LEGALMENTE REPRESENTA EL FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE SEGÚN SE REQUIERA.</p>	SI	-	
<p>VIII.- ADJUNTAR EL DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL.</p>	SI	-	
<p>IX.- ADJUNTAR DICTAMEN DE IMPACTO VIAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.</p>	SI	-	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
<p>LOS MISMOS QUE PARA PERSONAS FÍSICAS, AGREGANDO: 1.- EXHIBIR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE.</p>	SI	-	ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		I.- EL PETICIONARIO ACUDE A LA OFICINA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL A INGRESAR SOLICITUD DE PETICIÓN CON LOS REQUISITOS QUE MARCA EL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO PARA DICHO TRÁMITE.						
		II.- EL PETICIONARIO REALIZA EL PAGO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE Y REGRESA A LAS OFICINAS A DEJAR UNA COPIA DE SU COMPROBANTE DE PAGO.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		TRES DÍAS HÁBILES						
COSTO:		\$1.95426 POR METRO CUADRADO O FRACCIÓN Y EL RESULTADO POR LOS DÍAS SOLICITADOS.	FUNDAMENTO JURÍDICO: CONFORME AL ARTÍCULO 154 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
FORMA DE PAGO:		ELECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LOS BANCOS AUTORIZADOS. (BANCOMER, HSBC, BANORTE, BANCO AZTECA, BANAMEX, SANTANDER, SCOTIABANK, CITY FRESKO, BAN BAJIO.)						
OTRAS ALTERNATIVAS:		PAGO CON TERMINAL, SOLO SE ACEPTA TARJETA DE DÉBITO						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		-NO SE OTORGARÁN LOS PERMISOS EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. -SE OTORGARÁN LOS PERMISOS CON BASE A QUE DEN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		NO APLICA						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL.						SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. CRISÓFORO DE JESÚS GUTIÉRREZ NAVA						
DOMICILIO:		CALLE:		AV. VENUSTIANO CARRANZA, BARRIO SAN MELCHOR.		NO. INT. Y EXT.:		35
COLONIA:		CUARTO CUARTEL, CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:		HUIXQUILUCAN		
C.P.:		52760		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17:00 HORAS		VIERNES DE 9:00 A 15: 00 HORAS
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLIC A		5582841518		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		NO APLICA						



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN QUÉ LUGARES NO SE PUEDE EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA?				
RESPUESTA:	EN LAS AVENIDAS PRINCIPALES Y EN ZONA RESIDENCIAL.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁL ES EL HORARIO PARA HACER PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA?				
RESPUESTA:	DE 9:00AM A 5:00PM				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ PRODUCTOS NO SE AUTORIZA VENDER EN VÍA PÚBLICA?				
RESPUESTA:	BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y PIROTECNIA.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. JUAN MANUEL ENTZANA REYES. SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN COMERCIAL</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. CRISÓFORO DE JESÚS GUTIÉRREZ NAVA. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">03 DE JUNIO DE 2024</p>
---	--	--



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES PARA LLEVAR A CABO PUBLICIDAD, QUE OTORGA LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGDAF/SRC/02	
SE OTORGAN PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES PARA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD IMPRESA Y POR CUALQUIER MEDIO, EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 120 Y 121 FRACCIONES IV Y VI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
	ARTÍCULOS 118; 119; 120 FRACCIONES III, IV; 121; 130; 132 FRACCIONES VII, VIII, 137 FRACCIONES II, III; Y 139 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO 2024.			
	ARTÍCULOS 145 FRACCIÓN XI 146 FRACCIÓN II; 149 FRACCIONES V, XVI DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.			
	ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO			
DOCUMENTO A OBTENER:	PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN MEDIANTE OFICIO Y ORDEN DE PAGO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL O POR EL TIEMPO SOLICITADO SEGÚN SEA EL TRÁMITE.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA OBTENER PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD IMPRESA O POR CUALQUIER MEDIO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	SI, SE SOMETE A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, PARA CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO EN DÍAS Y LUGARES QUE SE AUTORIZAN EN EL PERMISO.			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
I.- PETICIÓN POR ESCRITO DIRIGIDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL., CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN COMERCIAL. (QUE DEBERÁ CONTENER: NOMBRE A QUIÉN SALDRÁ LA CONTESTACIÓN, DIRECCIÓN, TELÉFONO, TIPO Y FIN DE LA PUBLICIDAD, FECHAS, ASÍ	SI	1	ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO	



COMO LUGAR DE LA ACTIVIDAD PUBLICITARIA).			
II.- ANEXAR UN EJEMPLAR DE LA PUBLICIDAD (SEGÚN EL CONCEPTO SOLICITADO).	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
I.- PETICIÓN POR ESCRITO DIRIGIDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL, CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN COMERCIAL. (QUE DEBERÁ CONTENER: NOMBRE A QUIÉN SALDRÁ LA CONTESTACIÓN, DIRECCIÓN, TELÉFONO, TIPO Y FIN DE LA PUBLICIDAD, FECHAS, ASI COMO LUGAR DE LA ACTIVIDAD PUBLICITARIA).	SI	1	ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO
II.- ANEXAR UN EJEMPLAR DE LA PUBLICIDAD (SEGÚN EL CONCEPTO SOLICITADO).	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>I.- EL PETICIONARIO ACUDE A LAS OFICINAS A INGRESAR SU OFICIO DE PETICIÓN ESPECIFICANDO LOS DÍAS, EL LUGAR Y TIPO DE PUBLICIDAD, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.</p> <p>II.- EL PETICIONARIO REALIZA EL PAGO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE Y REGRESA A LAS OFICINAS A DEJAR UNA COPIA DE SU COMPROBANTE DE PAGO.</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	TRES DÍAS HÁBILES		
COSTO:	\$394.1091 POR DÍA Y POR CONCEPTO.	FUNDAMENTO JURÍDICO: CONFORME AL ARTÍCULO 154 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
		NO	TARJETA DE DÉBITO
		SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LOS BANCOS AUTORIZADOS. (BANCOMER, HSBC, BANORTE, BANCO AZTECA, BANAMEX, SANTANDER, SCOTIABANK, CITY FRESKO, BAN BAJIO.)		
OTRAS ALTERNATIVAS:	PAGO EN TERMINAL, SOLO SE ACEPTA TARJETA DE DÉBITO		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	-NO SE OTORGARÁN LOS PERMISOS EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.		



					-SE OTORGARÁN LOS PERMISOS CON BASE A QUE DEN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.					NO APLICA				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL					SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					C. CRISÓFORO DE JESÚS GUTIÉRREZ NAVA				
DOMICILIO:		CALLE:		AV. VENUSTIANO CARRANZA, BARRIO SAN MELCHOR		NO. INT. Y EXT.:		35	
COLONIA:		CUARTO CUARTEL, CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:		HUIXQUILUCAN			
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17:00 HORAS VIERNES DE 9:00 A 15: 00 HORAS					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLIC A	5582841518		NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:					NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					NO APLICA				
DOMICILIO:		CALLE:		NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:		NO APLICA	
COLONIA:		NO APLICA		MUNICIPIO:		NO APLICA			
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLIC A	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES					NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:					¿EN QUÉ LUGAR NO SE PUEDE HACER PUBLICIDAD				
RESPUESTA:					DEPENDIENDO DEL CONCEPTO Y LA ZONA.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:					¿CUÁL ES EL HORARIO PARA HACER PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA?				
RESPUESTA:					DE 9:00AM A 5:00PM				



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDE CUALQUIER PERSONA REALIZAR EL PAGO Y RECOGER EL PERMISO, O DEBE DE SER QUIÉN SE PRESENTA A TRAMITAR EL PERMISO Y RESPUESTA?
RESPUESTA:	PUEDE SER CUALQUIER PERSONA SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE EL ACUSE DE RECIBIDO, CON FOLIO EN ORIGINAL QUE LE FUE PROPORCIONADO EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

NO APLICA

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. JUAN MANUEL ENTZANA REYES. SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN COMERCIAL</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. CRISÓFORO DE JESÚS GUTIERREZ NAVA. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>3 DE JUNIO DE 2024</p>
---	--	---



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
DONACIÓN DE ÁRBOLES PARA REFORESTAR QUE OTORGA LA SUBDIRECCIÓN FORESTAL					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:	DGDAF/SF/01	
DONACIÓN DE PLANTAS DE ORNATO Y ÁRBOLES, PARA ESCUELAS Y REFORESTACIÓN.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 145 FRACCIONES XII, XIII, XVII; 146FRACCIÓN III; 151 FRACCIONES IV Y VI EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE.			
DOCUMENTO A OBTENER:		SE EXTIENDE UN VALE CON NÚMERO DE FOLIO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 DÍAS HÁBILES	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PARA LLEVAR A CABO EL PROPÓSITO DE PLANTACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		LA BRIGADA FORESTAL VERIFICA EL PREDIO DONDE SERAN PLANTADOS			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- LLENAR LA SOLICITUD QUE SE OTORGA CON SUS DATOS.		NO	1	ARTÍCULO 116 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO	
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL.		NO	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.-LLENAR LA SOLICITU QUE SE OTORGA CON SUS DATOS.		NO	1	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO	
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL		NO	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		I.- EL CIUDADANO ACUDE A LAS OFICINAS PARA SOLICITAR EL APOYO DE ÁRBOLES PARA REFORESTAR, PRESENTANDO COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR. II.-EL CIUDADANO ACUDE AL VIVERO MUNICIPAL POR LA DOTACIÓN DE ÁRBOLES AUTORIZADA Y ENTREGA SU VALE DE DONACIÓN.			



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	UN DÍA HABIL							
COSTO:	GRATUITO		NO APLICA					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N O	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>-NO SE OTORGARÁN LOS ÁRBOLES EN CASO DE NO CONTAR CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA PLANTARLOS O SI SE DETECTA QUE SERAN UTILIZADOS CON FINES DE LUCRO.</p> <p>-SE OTORGARÁN UNA VEZ QUE LA BRIGADA FORESTAL VERIFIQUE EL PREDIO DONDE SERAN PLANTADOS O SE TENGA LA CERTEZA QUE SERAN UTILIZADOS SIN FINES DE LUCRO O PARA FINES DEL BIEN DE LA COMUNIDAD.</p>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NO APLICA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIOY FORESTAL					SUBDIRECCIÓN FORESTAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. CRISÓFORO DE JESUS GUTIÉRREZ NAVA.							
DOMICILIO:	CALLE:	AV. VENUSTIANO CARRANZA, BARRIO SAN MELCHOR		NO. INT. Y EXT.:	35			
COLONIA:	CUARTO CUARTEL, CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN				
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES DE: 9:00 A 17:00 HORAS. VIERNES DE: 9:00 A 15: 00 HORAS.					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
01 55	52672900	310	NO APLICA	NO APLICA				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	NO APLICA							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA							
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA			
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA				
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
NO APLIC A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				



FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DÓNDE SE ENCUENTRA UBICADO EL VIVERO FORESTAL?
RESPUESTA:	CALLE: JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ S/N, SAN JUAN BAUTISTA, COMO REFERENCIA ES DONDE GUARDAN LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ TIPO DE ÁRBOLES OTORGAN?
RESPUESTA:	VARÍA LA ESPECIE DE ACUERDO CON LA TEMPORADA Y EXISTENCIA.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ PASA SI EXCEDO EL LÍMITE DE DÍAS QUE TENGO PARA RECOGER LOS ÁRBOLES EN EL VIVERO?
RESPUESTA:	SE EXTIENDE UN VALE CON NÚMERO DE FOLIO NUEVO.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 HUMBERTO ORDOÑEZ MORENO SUBDIRECTOR FORESTAL	 CRISÓFORO DE JESÚS GUTIÉRREZ NAVA. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	3 DE JUNIO DE 2024

